



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: miércoles, 06 de Octubre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL CASAR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES  
DESTINADAS A LAS AMPAS DEL MUNICIPIO DE EL CASAR

**2935**

BDNS (Identif.): 586106

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586106>).

PRIMERO.- Beneficiarios:

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de El Casar.

SEGUNDO.- Objeto:

Concesión de subvenciones dirigidas a financiar actividades de las Asociaciones sin ánimo de lucro de carácter educativo (AMPAS) para el año 2021.



TERCERO.- Bases reguladoras:

La concesión de estas subvenciones se enmarcan dentro de las bases reguladoras que regirán esta convocatoria y que han sido aprobadas de forma conjunta por resolución de alcaldía con número 2021/1064 y se encuentran publicadas en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparency/6cdfd4ee-ebec-4e2c-bcf8-11087ccf2f96/>

CUARTO.- Cuantía:

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 326.480.01 cuya cuantía asciende a 18.000 euros.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Casar a 29 de septiembre de 2021.Fdo. La Alcaldesa, M<sup>ª</sup> José valle Sagra